

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental
SECCIÓN: Fiscalización
No. DE OFICIO: OCEG 03/043/2017
ART 96 Fracciones I, VI y XIX
EXPEDIENTE: Recursos Humanos
ASUNTO: Informe de revisión



Navojoa, Sonora, a 27 de Marzo del 2017

"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

C. LILIA DEL CARMEN OBREGÓN ORTEGA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para controlar la legalidad y eficiencia de los actos administrativos, se cuenta con la corroboración de la totalidad del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, Estatal como Municipal. En ese tenor y seguimiento a la revisión llevada a cabo según oficio OCEG 03/041/2017 y en concordancia con lo que establece el Manual de la Metodología para la Fiscalización, emito el siguiente informe:

- a) En relación a la revisión llevada a cabo al proceso de supervisión de asistencia del personal que labora en este H. Ayuntamiento, me permito informar que se encontraron resultados satisfactorios, debido a que cuentan con un proceso establecido que les permite identificar en tiempo y forma las incidencias con el personal.

Lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y 96 fracción I, V y XIX y 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Sin otro particular, me despido de Usted reiterándole mis más sinceras consideraciones y respetos

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C.P.C. Y P.C.C.A. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS MARRA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.C.P. Archivo
C.C.P. Expediente

